



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000371-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a instar la modificación del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, y para que impulse la aprobación de una ley de apoyo a la maternidad; y a incluir medidas de apoyo a las familias numerosas y monoparentales en el Plan de Apoyo a las Familias de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000370 y PNL/000371.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El apoyo y la protección a las familias de Castilla y León ha de ser una prioridad política y uno de los ejes fundamentales para afrontar el reto demográfico al constituir un factor esencial para el mantenimiento y crecimiento de la población, muy especialmente en el mundo rural.

No cabe duda de que las familias son un elemento esencial de nuestra sociedad y, con carácter general, los poderes públicos han de procurar a las familias una protección integral, llegando a todas ellas en su diversidad, desde las familias monoparentales hasta las familias numerosas y, sobre todo, prestando especial atención a las familias en situación de vulnerabilidad económica o social.



Una obligación que también recoge el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su art. 16.13, al establecer como un principio rector de las políticas públicas la protección integral de las distintas modalidades de familia, garantizándose la igualdad de trato entre las mismas, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la información, formación y orientación de las familias y la atención a las familias con necesidades especiales.

Hay que tener en cuenta que los modelos familiares y la propia estructura de las familias han sufrido importantes cambios en los últimos años en nuestra sociedad. Modificaciones que demandan la adaptación de la legislación a la diversidad y la pluralidad de la realidad social familiar actual.

Sin embargo, el marco normativo estatal no ha evolucionado de acuerdo con las realidades que presentan las familias actuales; en concreto, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, sigue siendo objeto de recursos ante los Tribunales de Justicia, con muy variadas pretensiones, que están siendo estimados y cuyas sentencias deben ser ejecutadas en esta Comunidad Autónoma.

La situación de determinadas unidades familiares, donde hay progenitores divorciados o parejas de hecho, van más allá de la obligación de tener un vínculo conyugal como prevé la ley estatal, fundamentando los tribunales (Tribunal Supremo) que "la protección social, económica y jurídica de la familia y la asistencia de todo orden que los padres deben prestar a los hijos (...) contempladas desde la composición de la unidad familiar hoy generalizada (...) demandan una interpretación del ordenamiento jurídico en el que se intensifique (...) que la actuación de los poderes públicos informen el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios rectores de la política social y económica".

Además, uno de los hechos más relevantes de los últimos años ha sido el crecimiento de los hogares monoparentales, de forma que la familia monoparental es un modelo cada vez más frecuente en nuestro entorno, que está tomando relevancia no sólo por el aumento espectacular de su número, sino también por la problemática social que acarrea.

En Castilla y León más de 94.000 hogares están sustentados por una madre o un padre y sus hijos, lo que representa el 10 % de los 1.015.000 hogares que hay en total en la Comunidad. La mayoría de los hogares monoparentales de Castilla y León están encabezados por mujeres, concretamente, el 79,28 %, con 75.000 mujeres que se hacen cargo en solitario de sus familias.

Estas familias han de hacer frente a numerosas dificultades y, en muchos casos, esta realidad está asociada a situaciones de vulnerabilidad económica, por lo que esta situación familiar ha de ser objeto de atención en la elaboración de las políticas sociales, comenzando por la propia concepción de familia monoparental y continuando por la ampliación de sus beneficios.

Además, se hace necesario también reforzar el apoyo a la maternidad en nuestro país. El invierno demográfico al que nos enfrentamos puede hacer peligrar el futuro de nuestra sociedad ya que, por primera vez, el año pasado hubo más defunciones que nacimientos y tenemos la segunda tasa de natalidad más baja del mundo, junto al segundo índice de esperanza de vida más alto del mundo. Afrontar de forma decidida este problema exige la puesta en marcha urgente de medidas económicas, fiscales, de



vivienda y de conciliación para aumentar la natalidad, con el objetivo de que en España ninguna mujer que quiera ser madre deje de serlo por motivos económicos, sociales, falta de ayudas o presiones familiares.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que:

1.- Se dirija al Gobierno de España para que:

- a) **Proceda a instar la modificación del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, para incluir en el concepto de familia numerosa a todas las familias integradas por un ascendiente con dos hijos, con independencia de la causa que haya provocado la monoparentalidad, para así hacer extensible a estas todos los beneficios de las familias numerosas.**
- b) **Impulse la aprobación de una Ley de apoyo a la maternidad que contemple un conjunto de medidas para poner en valor la maternidad, ampliar las medidas de conciliación y corresponsabilidad personal, familiar y laboral, e impulse medidas fiscales en favor de las familias, con especial incidencia en las numerosas y monoparentales.**

2.- En el Plan de Apoyo a las Familias que la Junta de Castilla y León ha comprometido a elaborar, se incluyan medidas de apoyo a las familias numerosas y monoparentales, extendiendo, así mismo, los beneficios existentes para las familias numerosas a todas las familias monoparentales con dos hijos".

Valladolid, 13 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano